

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
SALA DE DECISIÓN CIVIL FAMILIA**



Magistrado Sustanciador JOSÉ HOOVER CARDONA MONTOYA

Manizales, Caldas, cinco de septiembre de dos mil veintitrés.

Teniendo en cuenta la manifestación¹ que hizo el vocero judicial de los demandantes Álvaro Ramírez Morales, Consuelo Sánchez de Ramírez, Andrea del Pilar Ramírez Sánchez, Francia Helena Ramírez Muñoz, Henry Sánchez Ramírez, Jeanny Amparo Caicedo Parra, Juan Carlos Ramírez Sánchez, Juan Diego Ramírez Caicedo, Juan José Ramírez Sánchez, Laura Andrea Ramírez Caicedo y Maritza Ramírez de Sánchez, de la cual da cuenta el escrito que antecede, y de conformidad con lo autorizado por el artículo 316 del C.G.P., aplicable al presente asunto, se evidencia pertinente aceptar el desistimiento del recurso de apelación interpuesto contra el auto de dos (2) de agosto de 2023, por medio del cual se fijó fecha para audiencia inicial y se decretaron pruebas; por consiguiente, se ordena la devolución del plenario al Despacho de Origen para lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ HOOVER CARDONA MONTOYA

Magistrado

¹ C02Tribunal/02DesistimientoRecurso.pdf

Firmado Por:
Jose Hoover Cardona Montoya
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 5 Civil Familia
Tribunal Superior De Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **85ccdc3a08cc47d15175d241a889ab1e6b0acaa9bd37872b764439b807336e8e**

Documento generado en 05/09/2023 12:04:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>